



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS  
DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



**PROGRAMA ANALÍTICO DE ASIGNATURA**

**DATOS GENERALES**

<b>ASIGNATURA</b>	: LEGISLACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION
<b>SIGLA Y CODIGO</b>	: ELC008
<b>PERIODO</b>	: Octavo Semestre
<b>REQUISITOS</b>	: ELECTIVA
<b>HORAS</b>	: 6
<b>CREDITOS</b>	: 3
<b>PROGRAMA VIGENTE</b>	:
<b>REVISADO EN</b>	:

**1. INTRODUCCION**

Nos encontramos plenamente inmersos en una sociedad que llega incluso a calificarse como de la Información y de la Comunicación, sociedad que ha dado lugar a la configuración de una nueva modalidad de la ciencia de la informática y del comercio, el electrónico. Los incesantes y rápidos avances tecnológicos que se proporcionan en la denominada “**Sociedad de la Información**”, afectan a múltiples facetas de la actividad humana y, por consiguiente, a su regulación jurídica. Esta nueva situación repercute en las tradicionales instituciones jurídicas, que deben ser revisadas con el fin de otorgar una adecuada respuesta a los conflictos y a las demandas derivadas de aquella modalidad comercial, que en un muy elevado número de ocasiones adquiere una marcada dimensión transfronteriza.



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS**  
**DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



## **2. OBJETIVOS**

Los objetivos de esta asignatura son los siguientes:

- 1 En primer lugar, analizar el origen y significado de la Informática, Internet, el Comercio Electrónico y los problemas que se suscitan desde una óptica jurídica, como punto de partida u origen de la actual Sociedad de la Información y de la Comunicación.
- 2 Conocer la sociedad de la información en todos sus ámbitos y la regulación, el tratamiento de datos personales, la contratación electrónica, la regulación de Internet, infraestructuras.
- 3 Conocer qué ramas del Derecho se ocupan de los aspectos jurídicos de los sistemas de información.
- 4 Constatar la importancia que tiene poseer un conocimiento jurídico actualizado de los posibles conflictos que pueden surgir en la utilización de las Tecnologías de la Información.
- 5 Aproximarse a la normativa vigente en las siguientes materias que afectan a la labor de un informático: protección de datos, propiedad intelectual, propiedad industrial, contratación electrónica e informática, firma electrónica, accesibilidad.
- 6 Adquirir destrezas para interpretar y aplicar en la práctica dichas normativas



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS  
DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



### **3.- PROGRAMA**

**TEMA 1.- INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES.** Derecho subjetivo, derecho objetivo. Características. Fines. Fuentes. Límites. Derecho Privado. Derecho Civil. Derecho Penal. Derecho Administrativo. Derecho Laboral. Los tribunales. Jurisprudencia. Derecho Informático. Contrato. Actividad Informática. Ética Y Derecho.

**TEMA 2.- CONTRATACION INFORMATICA. COMERCIO ELECTRONICO – CONTRATACION ELECTRONICA-** Concepto. Contratos de hardware, contratos de software, contratos de servicios, contratos de datos, contratos complejos. Responsabilidad Civil. Partes de un contrato Informático. Particularidades del contrato electrónico. Modalidades que presenta. Marco normativo. Internacional. Nacional.

**TEMA 3.- PROTECCIÓN DE DATOS.-** Régimen jurídico. Bien Jurídico protegido. Derecho a la autodeterminación. Principios básicos de los datos personales. Derechos protegidos. Transferencia internacional de datos. Régimen de responsabilidad.

**TEMA 4.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Régimen jurídico. Ley de Derechos de autor de Bolivia. Concepto. Fundamento. Características. Sujeto. Objeto. Contenido. Límites temporales. Creative Commons. Protección de programas de computación. Programa de computación. Objeto de protección. Condiciones de protección. Propiedad Intelectual en Internet. Protección de las páginas .Responsabilidad de los proveedores de servicios. Supuestos de infracciones en Internet. Protección de obras de multimedia. Tipo de contenido. Formas de



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS  
DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



protección de los contenidos de una obra multimedia. Protección jurídica de las bases de datos. Clases. Duración.

TEMA 5.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.- Protección del hardware. Características. Efectos. Invenciones laborales.

TEMA 6.- FIRMA ELECTRÓNICA -FIRMA DIGITAL.- Concepto. Firma electrónica simple, firma electrónica avanzada. Requisitos. Validez. Efectos. Duración. Entidades de Certificación. Requisito. Marco Jurídico. Documentos electrónicos. Anteproyecto de la ley boliviana.

**TEMA 7.- MARCO JURIDICO DE LA AUDITORIA INFORMATICA.** Conceptualización. Régimen Jurídico. Tipos. Requisitos. Objetivos.

**TEMA 8.- DELITOS INFORMATICOS.-**Concepto. Tipología. Objeto. Fundamento. Clases de delitos. Derechos protegidos. Características. Código Penal Boliviano. Régimen Jurídico comparado.

**TEMA 9.- DISEÑO E IMPLEMETACION DE POLITICAS DE SEGURIDAD INFORMATICA.** Estudio de derecho comparado. Semejanzas y diferencias con otros ordenamientos jurídicos.

**MARCO JURIDICO BOLIVIANO DEL COMERCIO ELECTRONICO**

Ley de Privilegios Industriales de del 12 de diciembre de 1916.

Ley Reglamentaria de marcas de 15 de enero de 1918.

Constitución Política del Estado 2009.



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
*FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS*  
*DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES*



Ley nº 1322 de 13 de abril de 1992 sobre Derechos de Autor (protección jurídica del software).

Ley nº 1482 de 6 de abril de 1993. Convenio de la Unión de París (CUP).

Ley nº 1438 de 12 de febrero de 1993 de adhesión al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Decreto Supremo Reglamentario nº 23907 de 7 de diciembre de 1994

Ley nº 1632 de 5 de julio de 1995 de Telecomunicaciones.

Ley nº 1637 de 5 de julio de 1995. Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC).

Decreto Supremo nº 24132. Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones de 27 de septiembre de 1995.

Ley de Modificación del Código Penal nº 1768 de 10 de marzo de 1997.

Decreto Supremo 24581 de 25 de abril de 1997 que crea el Comité Interinstitucional de Protección y Defensa de la Propiedad Intelectual.

Reglamento del Soporte Lógico o Software, constituido mediante Decreto Supremo N. 24582 de 25 de abril de 1997, que regula los programas de ordenador o computación.

Decisión 344: Régimen Común sobre Propiedad Industrial (Common Regime on Industrial Property).



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS  
DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



Decisión 351: Régimen Común Andino sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos. (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional) (Common Provisions on Copyright and Neighboring Rights).

Decisión 391: Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos (Common Regime on Access to Genetic Resources).

Decisión 486: Régimen Común Andino de Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 2000 (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional). Entrada en vigor el 1° de diciembre de 2000. (Common Intellectual Property Regime. Entry into effect on December 1, 2000).

Propuesta de modificación del Código Penal

Decreto Supremo nº 26624 del Consejo de Ministros. Reglamentación para el Registro de Dominios.

Ley General de Telecomunicaciones, Tecnología, Tecnología de Información y Comunicación.

#### **4.- METODOLOGÍA**

**Clases teóricas:** exposición oral o con diapositivas de la profesora

**Trabajos monográficos:** Realización de un trabajo sobre un tema propuesto por la profesora , que será expuesto en una de las clases, en un lapso de tiempo de 15 minutos como mínimo y 25 minutos como máximo.



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS  
DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



**Temas propuestos:**

- **El documento de seguridad de los ficheros de datos personales**
- **La normativa de protección de datos: perspectiva comparada**
- **-Políticas de seguridad informática: perspectiva comparada.**
- **Responsabilidad ética y jurídica del informático**
- **La patentabilidad de los programas de computación**
- **El software libre y sus implicaciones jurídicas**
- **Legislación comparada del comercio electrónico (tres países como mínimo)**
- **contratos internacionales electrónicos de naturaleza comercial (*business to business*).**
- **Contratación electrónica internacional y protección de la parte débil contractual: “Ciberconsumo” y “Teletrabajo”**
- **La protección internacional de los derechos de propiedad industrial en la Sociedad de la Información.**
- **Firma Digital Evaluación y comparación de la legislación vigente en distintos países donde se la aplica.**



*Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”*  
**FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS**  
**DE LA COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**



## **5.- BIBLIOGRAFIA**

- ✓ RIBAS, Javier, “Aspectos Jurídicos del comercio electrónico”.
- ✓ PALAO MORENO, Guillermo, “Jurisdicción de los Organos jurisdiccionales en Internet ”, Valencia, España, 2001.
- ✓ Gonzales Malabia, Sergio, “Tutela Judicial del Comercio Electrónico”, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2004.
- ✓ CARRASCO LOPEZ, “La contratación Informática, el nuevo horizonte contractual, los contratos electrónicos e informáticos ”
- ✓ PEREZ LUÑO, “Manual de informática y derecho”.
- ✓ MADRID PARRA, Contratación electrónica, Civitas, Madrid, 1996.
- ✓ TELLEZ, Julio, “Derecho Informático,” , México. Editorial McGraw Hill.

## **6. EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

La evaluación de los conocimientos sobre las materias del programa se efectuará:

1º) Mediante un control de la adquisición de los conocimientos teóricos que se efectuará a través de la formulación periódica de cuestiones sobre cada uno de los temas que se aborden.

2º) Mediante la evaluación de las exposiciones efectuadas por los alumnos a lo largo del desarrollo del módulo y delante de los compañeros.

3º) Mediante la puntuación del trabajo de investigación que, tras la exposición, debe entregarse para ser evaluado. Su entrega deberá realizarse tras la exposición oral del mismo.

4º) Mediante la evaluación de la participación en clase de los alumnos en los debates y cuestiones que se susciten, valorándose no la cantidad de intervenciones sino la calidad de las mismas.